

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SUBSECRETARÍA DE SANIDAD, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y GESTIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS A PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES, CON MOTIVO DE LA COVID19.

Se modifica el apartado primero de la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad de 27 de octubre de 2021, por la que se establece el procedimiento de aprobación y gestión de la lista de candidatos a personal funcionario interino del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, con motivo de la Covid-19.

Dada la alta necesidad de personal de este Cuerpo y respetando el coste máximo autorizado por la Dirección General de Costes de Personal y por la Dirección General de la Función Pública, se procede a ampliar el número de candidatos autorizados.

Donde dice:

“Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene como objeto establecer procedimientos ágiles de selección y nombramiento de 2 funcionarios interinos del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares por un periodo máximo de 6 meses, en los supuestos recogidos en el artículo 10.1.d), del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con motivo de la situación de extraordinaria necesidad originada como consecuencia de la COVID19, con respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.”

Debe decir:

“Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene como objeto establecer procedimientos ágiles de selección y nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares por un periodo máximo de 6 meses, en los supuestos recogidos en el artículo 10.1.d), del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con motivo de la situación de extraordinaria necesidad originada como consecuencia de la COVID19, con respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.”



CSV : GEN-8837-338f-debe-3971-70e0-2d13-5c50-d5b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA | FECHA : 25/11/2021 19:52 | NOTAS : F